

Bilbao, a 23 de diciembre de 2019

Con motivo de la próxima edición de la feria Icelandic Fisheries Exhibition & Awards en Reikiavik, (Kópavogur), Islandia, que se celebrará entre los días 23 – 25 de septiembre de 2020, el Foro Marítimo Vasco organiza la participación agrupada de empresas españolas del sector marítimo. Esta actividad se incluirá en el Plan de actividades de Promoción Exterior del sector, a solicitar para 2020, que previsiblemente contará con el apoyo y la colaboración de ICEX-España Exportación e Inversiones, estando condicionado el apoyo a su aprobación, en las condiciones que se determinen.

A este respecto les mantendremos informados debidamente.

Será la decimotercera vez, que se celebra la Exposición de Pesca de Islandia. Se exhiben alrededor de 500 empresas de 22 países, productos y marcas.

En 2017, por primera vez asistieron expositores de todo el mundo, incluidos España, Turquía, Alemania, Perú y Singapur. Empresas como astilleros, productores de redes y fabricantes de equipos navales.

Icefish, es un evento de visita obligada para todas las organizaciones de pesca comercial y empresas asociadas a ese mundo. Alberga los últimos desarrollos de la industria que muestran productos y servicios innovadores, que cubren todos los aspectos de la industria de la pesca comercial, desde la captura y la ubicación hasta el procesamiento y el envasado y hasta comercialización y distribución del producto final incluidos los buques.

La Conferencia de Pesca de Islandia "Residuos de pescado con fines de lucro" se centrará en la pirámide de valor de los residuos de pescado y cómo maximizar su retorno de la inversión de productos del mar. Con un 43% de los recursos de pescado y mariscos que terminan como desperdicio, la innovación está convirtiendo partes una vez desechadas del pescado en productos e ingresos deseables.

Los asistentes tendrán la oportunidad de desarrollar relaciones con las principales partes interesadas de la industria, pioneros en el sector de la reutilización de subproductos de procesamiento de pescado.

Además de la exposición se entregará el 7º Premio islandés de pesca, premio que se introdujo por primera vez en 1999 para reconocer y premiar la excelencia en la industria pesquera islandesa e internacional.

#### Perfil de la Feria:

- Denominación: Icelandic Fisheries Exhibition & Awards en Kópavogur, Islandia  
<https://www.icefish.is>
- Fechas: 23 a 25 de septiembre de 2020
- Ubicación de la Feria: Smarinn Sports & Convention Centre Kópavogur (Islandia)
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Trienalmente
- Horarios: 09:00 AM-06: 00 PM
- Organizadores: [Mercator Media Ltd](#)
- Web: [www.icefish.is](http://www.icefish.is)

### Organización de la participación Agrupada:

El Foro Marítimo Vasco ofrece a las empresas participantes los siguientes servicios para la correcta organización de la participación en la feria:

- **Coordinación general de la actividad y asesoramiento** en la contratación de espacio expositivo, mediación con el organizador ferial para el asesoramiento en la contratación de suministros y organización general de la participación.
- **Solicitud de proyecto y presupuesto de decoración de stands**  
  
El FMV solicitará propuesta de proyecto de decoración conjunto de los stands, a proveedores de contrastada experiencia, siendo seleccionado el proyecto y proveedor que mejores condiciones reúna, en cuanto a diseño, calidad de los materiales, coste y calidad de servicio.
- **Publicidad, promoción y difusión de la Participación Española de empresas** en la elaboración del Folleto de participantes que se realice con motivo de la participación agrupada.
- **Asesoramiento en la solicitud y contratación de suministros.**  
Se presta asesoramiento a los participantes sobre cuáles son los formularios y plazos para la contratación de los diferentes servicios y contratación de suministros.

### Condiciones de Participación:

- Ficha participación cumplimentada: **Ficha de solicitud participación agrupada (última hoja)**
- **No se tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago. (ver apartado II (1) El pago del montaje y decoración inicialmente se realizará al FMV)**
- Stand mínimo de participación 12m<sup>2</sup>

<b>I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES</b>	
<p><b>El plazo de inscripción finaliza el día (15 de enero de 2020).</b>  <i>enviar al FMV a la siguiente dirección: (<a href="mailto:pilar@foromaritimovasco.com">pilar@foromaritimovasco.com</a>)</i></p> <p><b>El envío de la solicitud de asistencia y demás requisitos consignados en este documento supone la firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.</b></p> <p><b>Criterio de selección:</b> Las inscripciones se aceptarán por riguroso orden de recepción, en plazo y forma</p>	
<b>II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS</b>	
Tasa y Registro	349 libras expositor
Suelo y Montaje y decoración Stand	274 libras/m <sup>2</sup> (montaje básico).
<p>NOTA: Este precio incluye el suelo/m<sup>2</sup> y el montaje de un stand básico. Por lo que estamos contactando con montadores de la feria para ver la forma de añadir a este modelo la decoración necesaria para cumplir con los requisitos ICEX y conocer el coste adicional de decoración del stand.</p> <p><b>Deberá abonarse en cualquiera de las cuentas del FMV. (ver apartado VII Publicidad)</b></p>	

**La organización de la feria facturará directamente a las empresas por la reserva y alquiler del suelo.**

- (1) El importe del montaje y decoración se pagará al FMV para formalizar la reserva del espacio. Dicho importe se devolverá a la empresa el 15 de febrero aprox.**
- (2) La empresa adjudicataria de montaje y decoración, facturará al expositor el importe real de decoración tras ser aprobado y aceptado por el FMV e ICEX.**

El FMV se reserva el derecho a que por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, pueda tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Las cantidades del montaje y decoración, así como de la publicidad son aproximados puesto que es la primera edición que participamos con Pabellón Agrupado Español. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la participación agrupada, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el FMV se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación del Pabellón Agrupado Español de la Industria Marítima** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, el FMV no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

**III. DOCUMENTOS QUE PRESENTAR POR LAS EMPRESAS**

**Ficha de solicitud**, debidamente cumplimentada. Rogamos cumplimenten/revision con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.

**Comprobar la razón social de la empresa para la emisión de la factura susceptible a apoyo de ICEX**

**IV. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN**

El FMV, como coordinador del Pabellón Agrupado de la Industria Marítima Española, contará con un espacio “pre-reservado” en el **HALL 2, (G12; G20 y H20)**, donde ofrecerá a las empresas participantes los siguientes servicios:

- Contratación del espacio.
- Montaje y Decoración de la participación agrupada y mobiliario básico, (shell scheme) y decoración adicional para la identificación marca España.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español bajo la identificación marca España.

Incluirán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

## V. DECORACIÓN

**La decoración básica será uniforme para todos los Stands del Pabellón.**

El FMV seleccionará la empresa que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Agrupado de la Industria Marítima Española con un equipamiento básico común para todos.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional y/o producto, siempre y cuando no altere la imagen del conjunto del pabellón, (FPA), ni su distribución. Si los expositores desearan elementos adicionales, los deberán contratar directamente con el montador asignado del montaje y diseño del Pabellón Agrupado.

**Importe Decoración y Montaje** A día de hoy se desconoce el importe a facturar por estos conceptos ya que se recibirán presupuestos de varios montadores, aunque partimos de una cifra de 274 libras para el suelo y montaje básico.

## VII. PUBLICIDAD

El Foro Marítimo Vasco se encargará de elaborar el folleto con la relación de empresas asistentes.

**Importe Publicidad** A día de hoy se desconoce el importe a facturar por este concepto ya que no disponemos del número de empresas expositoras. A título orientativo se ha incluido la cantidad total facturada de la última feria.

**Publicidad y Promoción:** aprox. 360,00€+ IVA /empresa importe. **(facturado en 2019)**

El FMV facturará a los expositores por el importe correspondiente a la publicidad y promoción del pabellón agrupado. El pago por dicho importe se hará por transferencia al FMV a:

KUTXABANK ES69 2095 0461 1191 0092 2001  
KUTXABANK ES34 2095 0461 1210 6215 7580  
LA CAIXA ES79 2100 5783 2101 0002 4630

Al realizar el pago correspondiente a publicidad deberá remitir copia del comprobante de la misma, en el plazo indicado en la factura, a Pilar Aresti (email: pilar@foromaritimovasco.com).

## VIII. MANTENIMIENTO

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

**La firma de la solicitud de participación Anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.**

- **Pago del coste de gestión:** (el 15% del montante que recibirá la empresa susceptible a la ayuda de ICEX). Dicho coste se facturará a todas las empresas, asociadas o no, tras la liquidación de la ayuda y su pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta bancaria del FMV indicada.

El pago se realizará 15 días después de recibir la factura, (adelantaremos por e-mail).

**Los requisitos habituales para acceder a las ayudas, que ICEX concede son:**

- Ser empresa española, que fabrique y/o comercialice productos con marca española.
- La participación de un mínimo de 6 empresas.
- La decoración debe ser identificativa de España
- La empresa beneficiaria deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, no habiendo sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- En el marco del Plan Sectorial 2020, según presupuesto asignado a esta actividad, en conceptos de: alquiler de espacio, montaje y decoración y gastos de promoción se establece según los siguientes criterios:
- Porcentaje general de apoyo: 25% como máximo
- Criterio de temporalidad:  
Las empresas/marcas que hayan expuesto entre 2 y 5 ediciones en la participación agrupada con ayuda de ICEX desde 2003 recibirán un 25% máximo de apoyo (porcentaje general de apoyo)  
Las empresas/marcas que participen por primera vez con ayuda ICEX en la agrupación podrán recibir un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria, hasta un máximo del 30%.  
Las empresas/marcas que hayan participado en más de 5 ediciones en esta feria con apoyo del ICEX desde 2003 no recibirán ayuda.
- La ayuda ICEX está abierta por igual a empresas asociadas o no, no siendo necesario ser miembro de la entidad colaboradora para percibir dicha ayuda.

El apoyo máximo de ICEX fijado para esta actividad es de 30.000 euros.

**Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2020, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2020 con Foro Marítimo Vasco.**

La presente convocatoria de participación en la feria ICELANDIC FISHERIES que el Foro Marítimo Vasco organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 18 de diciembre de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos. La ayuda total de mínimos concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

**FONDOS FEDER**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: “Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

#### IMPORTANTE

#### AUTORIZACIÓN AEAT/ADUANAS

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización[1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

#### PROTECCION DE DATOS

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

### IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL FMV POR LAS EMPRESAS PARA LA AUDITORIA DE ICEX

Tras la celebración de la feria, dispones de **20 días** para presentar la siguiente documentación:

- **Organización ferial**- <sup>1</sup>Factura Original de la reserva del suelo, enviada por la organización de la feria susceptible de ser apoyada.
- **Empresa de Montaje** – <sup>2</sup>Factura del montador oficial asignado. (FMV notificará la adjudicada)
- pantallazo de la **Factura recibida por e-mail**: (<sup>1/2</sup>) adjuntar.
- **Justificante de pago de tales facturas**. (Copia de la transferencia o del **cheque** emitido y **extracto bancario** donde figure el **cargo en cuenta**). Y los **asientos contables de gasto y pago** de las facturas.
- **ANEXO I** - Declaración jurada de ayudas recibidas, (modelo que se facilitará). Se adelantará junto con la factura del suelo a primeros de año.
- **ANEXO B1** – Declaración Responsable y Autorizaciones.

- **ANEXO A.3** – Cuestionario. (según modelo que se facilitará).
- Cualquier otra documentación que ICEX pudiera requerir en cuyo caso se comunicaría a los asistentes con suficiente antelación.
- La documentación deberá enviarse **previamente por e-mail**, (20 días finalizado el evento) a: ([pilar@foromaritimovasco.com](mailto:pilar@foromaritimovasco.com)) y **para tras el VB enviar por correo postal la documentación completa junto con** los ANEXOS originales al FMV (c/ Buenos Aires, 2 – 1º Izda.)

Ficha y ANEXOS **Cumplimentados a máquina o en formato electrónico**. (Obligatorio el nombre y apellidos, cargo, firma y sello)

#### X. COORDINACIÓN

Los coordinadores del Foro Marítimo Vasco de la Feria y a quienes Vds. pueden dirigirse son:

Angel Santurtun y Pilar Aresti  
Tel.: 94 435 6610  
e-mail: [angel@foromaritimovasco.com](mailto:angel@foromaritimovasco.com) / [angel@adimde.es](mailto:angel@adimde.es)  
[pilar@foromaritimovasco.com](mailto:pilar@foromaritimovasco.com) / [pilar@adimde.es](mailto:pilar@adimde.es)

#### XI. RESPONSABLE SECTORIAL EN ICEX

Responsable Sectorial en ICEX:

Alejandro García - Jefe de Sector de Bienes de Equipo  
Tel.: 91 349 71 17  
e-mail: [alejandro.garcia@icex.es](mailto:alejandro.garcia@icex.es)

FICHA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACION AGRUPADA EN  
FERIA "Icelandic Fisheries 2020"  
Kópavogur (Islandia) 23 – 25 septiembre de 2020

SUPERFICIE SOLICITADA:  M<sup>2</sup>

NIF:  RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL:

Dirección

Localidad

Código Postal  Provincia

Teléfono + (34) Fax +(34) Correo electrónico (empresa)

Página web

Persona de Contacto:

**DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN** (Si son diferentes a los anteriores)

Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:

Nombre de la persona a la que debe dirigirse la factura:

NIF: Dirección:

Población:

Código Postal: Provincia:

**CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA**

Persona de contacto para la organización de la feria:

Teléfono directo + (34)

Móvil + (34)

e-mail de contacto para la organización de la feria

**INDIQUE AQUÍ QUÉ NOMBRE DEBE FIGURAR EN EL RÓTULO DE SU STAND:**

(En caso de que no indiquen ningún nombre comercial en este apartado, se pondrá el nombre comercial)

Fecha:

Sello y Firma (nombre y cargo del firmante)

(SE RUEGA DEVUELVAN ESTE IMPRESO CUMPLIMENTADO A MÁQUINA O EN FORMATO ELECTRÓNICO)